



## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

### REGIÓN : OCTAVA

|                                     |        |       |
|-------------------------------------|--------|-------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | URBANO | RURAL |
|-------------------------------------|--------|-------|

|                       |
|-----------------------|
| NUMERO DE CERTIFICADO |
| 2009-S-17             |
| FECHA                 |
| 26.03.2009            |
| ROL S.I.I.            |
| 7967 - 2 al 49        |

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 2186 - 1200 del 17.03.2009  
D) El Permiso de Edificación N° 253 de fecha 29.11.2007  
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 158 de fecha 21.08.2008  
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 141 N° 102 de fecha 19.01.2009

#### RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino SANTA TERESA DE LOS ANDES N° 330 de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA LOMAS DE SAN SEBASTIAN LTDA. representada por JORGE BRITO NACHMANN
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO DON FRANCISCO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

| ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO   |    |                          |          |            |            |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----------|------------|------------|
| CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES      | 48 | 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI | \$ 2.088 | \$         | 100.224    |
| CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS | 5  | 1 CUOTA DE AHORRO CORVI  | \$ 1.044 | \$         | 5.220      |
| CONVENIO DE PAGO                    | Nº | -----                    | FECHA    | -----      | 1ra. CUOTA |
| TOTAL A PAGAR                       |    |                          |          | \$         | 105.444    |
| GIRO DE INGRESO MUNICIPAL           | Nº | 3678363                  | FECHA    | 26.03.2009 |            |

#### NOTAS :

- SE DA CUMPLIMIENTO A ESTÁNDAR DE ESTACIONAMIENTO EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL PLANO.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga.